REVISTA SEMANAL

DE CONOCIMIENTOS ÚTILES, DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS.

ANO I.

En r.spana un año 20 reales. un semestre 11, un trimestre 6. Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Domingo 3 de Diciembre de 1882.

Este periódico se publica todos, los domingos. Admi-nistracion callede Ruy-Lobo número 6.

NÚM. 49.

LA VOZ DE UN OBISPO.

Al fin en el desdichado asunto del Cementerio de Fregenal hase dejado oir una voz magestuosa como la Beligion que la inspira, tranquila y serena como la conciencia del justo, venerable como la ancianidad que la produce. Una voz que razona y no insuitá; nárra los hechos y salva las intenciones, instruye à los pueblos de lo que ha ocurrido y los escita á olvidar lo que pueda ser motivo de perturbacion o de rencores.

Es la voz del Obispo que ha creido ya llegado el momento de romper un silencio, aconsejado por toda suerte de conveniencias. Oiganla sin pasion los hombres de buena volun-

tad. Su lenguage es sencillo y austero como la verdad misma, insinuante y amoroso como el caritativo acento que nace del corazon de un padre. Es firme y lleno de dignidad, como corresponde à un Prelado que habla à sus hijos.

Qué diferencia de estilo hay entre et primer documento que el Prelado de Badajoz publica y los que una prensa apasionada ha dado á luz con el objeto de extraviar la upinion y crear odiosidades de caracter parriciual La falta de razon y de justicia se ha sustituido por injurias crueles; se ha descendido al terreno de las personalidades y nada se ha respetado, sin tener, no obstante, y aun por esto mismo, un argumento serio que aducir en defensa de tan mala causa.

Pues bien: al Obispo se le ha injuriado, y el Obispo perdona: sabe que se le injuriara mas todavía y

perdona tambien, y la caridad se aumenta en su corazon a medida que crece la sevicia injustificable de algunos, de sus hijos. Está dispuesto á estrecharlos en su pecho en el momento que vuelvan a él sus miradas de contricion; y si fuera necesario daría por ellos su vida y hasta la última gota de su sangre.

Hace sin apasionamiento la historia de lo ocurrido en la construccion del nuevo cementerio de Fregenal, pone fuera de duda el derecho indisputable que asiste à las parroquias, segun la vigente legislacion civil, derecho de que se ven despojadas sin mas fundamentos legales que los de quia nominor Leo, o quia sum fortis; y cuando colocado en ese terreno firme y elevado contempla la guerra implacable de que es objeto, quiere en recompensa, y ordena à los párrocos de aquella ciudad, que se ore solemnemente en un dia dado por las almas de aquellos que yacen sepultados en tierra no bendita; y que buscando el poderoso patrocinio de la Virgen Santisima, à quien Fregenal adora bajo la preciosa y expresiva advocacion de los Remedios, la ofrezcan un Tridue de rogativas para que alcance en favor de aquella su heredad predilecta, las misericordias del Señor, y haga cesar la augustia indecible que acongoja á à los verdaderos fieles.

Tal es la síntesis de la Carta de nuestro amadisimo Prelado, que á con tinuacion insertamos, retirando otros originales, y acerca de la cual llamamos muy encarecidamente la aten cion de nuestros lectores, sobre todo de los seglares que hayan podido

vacilar entre las encontradas opiniones que se han emitido acerca de este ruidoso asunto.

EL OBISPO DE BADAJOZ,

AL VENERABLE CLERO, Y Á LOS FIELES TODOS DE LA CIUDAD DE FREGENAL; SALUD Y PAZ EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO

Amados hermanos é hijos en el Senor: Ante nuestro mas ardiente deseo de no herir quizas susceptibilidades, por una parte, y el temor fundado de que á nuestra palabra pudiera atribuirse un plan capaz de embarazar determinadas soluciones, por otra; habíannos como encastillado, hasta ahora, en el mas profundo silencio, limitándonos tan solo á deplorar, en lo mas recondito de nuestra alma, vuestras penas, y vuestros quebrantos: quebrantos y penas que más de una vez Nos han hecho derramar ardientes lágrimas, y que han sido para Nos motivo de la terrible lucha, en nuestro animo entablada, entre el deber de Prelado, à quien cumple ser defensor de los sagrados derechos de la Iglesia, y el afecto de padre, que siente el malestar de sus hijos. Mas, fuerza es confesarlo, amados de nuestro corazon, las causas de nuestro explicado silencio, ya no Nos estrechan como hasta aqui; considerándonos, por tanto, en la precision de hablar, toda vez que nuestras diferentes gestiones en pro de la solucion, por vosotros y por Nos apetecida, hanse visto, hasta el presente defraudadas; efecto, a no dudarlo, de causas que todos conoceis.

Si: hace tiempo que, con harto dolor de nuestra alma, venimos presenciando. en esa ciudad, tal enlace de acontecimientos, que à todos hacen sufrir terribles amarguras; sin que, hasta hoy, ni vosotros ni Nos hayamos obtenido el suspirado consuelo que pusiera término á nuestros sinsabores. Y es porque el espíritu de las tinieblas, disfrazado con el ropage de un celo, digno de mejor causa, ha venido y viene acumulando nuevas y densas sombras sobre nuestro corazon, creando obstáculos á los esfuerzos que más de una vez, sintiendo vuestros pesares, hemos empleado para conjurarlos. Nos referimos en primer término, a. h. é h., al acto del cerramiento, en un solo dia, de los tres cementerios católicos: acto que vosotros y Nos no pudimos menos de llorar; vosotros porque os veíais privados de lugar sagrado donde depositar vuestros difuntos, y Nos porque, además de hacer nuestros los sufrimientos que embargaban vuestras almas, sentía monos apenados al ver como se prescindia de nuestra jurisdiccion al llevarse à cabe medida tan extrema; y esto despues de haberse desoido la peticion de vuestros párroces que, representando los intereses de sus fábricas, habian solicitado 'el permiso que la ley marca para la construccion de un cementerio católico; sin que, para obtener una afirmativa favorable, fuese suficiente ni el fundamento legal de su demanda, ni el sabido hecho de contar con los medios necesarios para ello.

Al espresarnos así, creédnos, a. h. é h., Nos limitamos à ser meros historiadores, y nada más; librenos Dios de dirigir censuras á personas ó colectividades; nó: padre de todos, á todos estrechamos contra nuestro corazon. Ponemos à Dios por testigo de que à todos amamos, como por todos derramaríamos nuestra san. gre, si fuese necesario. Y cuenta que sobre esto no puede caber duda: ni por nuestro carácter de Prelado ni por ningun otro concepto, se aviene con Nos el ódio. Estremeño por nacimiento, y siempre entre los nobles hijos de este pais hidalgo, no podemos menos de identificarnos con ellos, sentir con ellos y participar de su lealtad nanca desmentila.

Pero hemos dicho que tenemos que ser historiadores, y, bien á pesar nuestro, á ello Nos vemos forzados, no para acusar, sino para quedar en el lugar que Nos corresponde; haciendo ver la r zon de nuestro procede, que juzgamos ajustado á la ley, de ningun modo al capricho.

Dispone, en efecto, la ley civil vigente que los cementerios católicos se construyan, en primer término, por las fabricas si tuvieren fondos, y, en caso contrario, por los municipios, probado que
fuese que à aquellas no les era posible.
Doctrina es tambien muy sabida que la
designacion del terreno que se considere más apropósito, corresponde á los
Avuntamientos y Juntas de sanidad. Hasta aqui et precepto legal, digamoslo asi,
que debe observarse en la construcción
de los campos santos, y el punto de purtida de las diferentes vicisitudes de este
asunto por demás enojoso para todos.

Ahora bien, concedida la necesidad

de un nuevo cementerio católico, para acordar mas tarde el cerramiento de los existentes, dicho se esta que, en obedecimiento á las referidas prescripciones legales, debieren ser y fueron invitados los parrocos à la construccion del campo santo, representantes como eran de las respectivas fábricas. Ellos en nombre de los católicos de esa religiosa ciudad, y fieles interpretes de sus sentimientos, à la par que secundando nuestras instrucciones, desde luego declararon su decidido propósito de llevar á cabo la obra del cementerio, no sin prestarse á las condiciones que les fueron por entonces indicadas, por más que algunas parecieran extrañas y agenas a lo principal. Que resultado dió todo este, vosotros bien lo sabeis; que se prescindió por completo de las reclamaciones entabladas, y que la empresa se llevó á efecto por la corporacion municipal. ¿Seria, acaso por que eran infundadas las legitimas aspiraciones de vuestros representantes en el órden espiritual? Nadie, que de cristiano se precie, se atreverá à lauzar sobre ellos tan aña acusacion. Equivaldria à ignorar lo que los católicos de todo el mundo saben.

Tan cierto es esto, que nadie se considerarà con autorizacion bastante para declararlos fuera de la razon y de la ley. Vuestros párrocos pedian un cementerio católico; y ante esta afirmación, desde luego daban á entender, bien á las claras, que en todo y por todo no reclamaban otra cosa que el derecho que las leyes y los sagrados cationes otorgan a la Iglesia católica de legistar en lo que se refiere al fin social de ella. Doctrina apreciada por todos los hijos de la Iglesia, que no pued n m nos de convenir, en que la potestad legislativa de la misma, no solo tiene per objeto las verdades reveladas, si que tambien el bienestar, la tranquilidad y demás conveniencias que afectan al estado externo del pueblo cristiano.

: Respetada en todos los tiempos y por todos los paises católicos esta base cardinat, dictaronse las reglas que debian de observarse en la construccion de los cementerios, como locales esencialmente religiosos, llamados por antonomasia: "Campos santos," Dichos asi como en contraposicion à esas recientes necrópolis, que aspiran à crear los resucitadores del neo-paganismo; pero no para el creyente que, dirigido por la antorcha luminosa de la fé, y salvando las fronteras de lo presente, y meditando al pié de la cruz bendita, -que remata el sepulcro cristiano, - aquellas palabras tan ciertas como expresivas: «potvo eres v en polvo te convertirás,» comprende que aqui solo es peregrino, prometiéndosele, en cambio, una eterna bienaventuranza, si Biene la dicha de que se diga de él: «Bie-

naventurados los muertos que mueren en el ósculo del Señor.»

Si, pues, la ley, la tradicion y la razon de ser de los campos santos, hablan muy alto en favor de los católicos, ;por que causa se les niega el derecho á construir su cementerio? Quiza se diga: vuestras quijas son infundadas; se os ha ofrecido el levantado por el Ayuntamiento y no lo habeis aceptado. Convengamos en que sea así, y dando por preteridos la forma de la construccion y el modo de llevarla á termino, (negando el derecho à las Iglesias); ¿no os parece que para la aceptacion debian estipularse condiciones que garantizaran à los adquirentes y no perjudicasen al cesionario? Pues esto es ni mas ni menos lo que se ha hecho, y lo que ha dado margen à tad: tos denuestos y á tantas injurias lanzadas por cierta clase de prensa contra vuestro Obispo; único causante, por lo visto, segun tales diarios, de los males que todos lamentamos. No: al obrar como Nos obramos, no hemos practicado otra cosa que identificarnos con uno de los acuerdos de vuestro Ayuntamiento y cerrar la puerta à lo que manaita seria de hecho un semillero de cuestiones y de disgustos: cuestiones y disgustos que hoy pueden remediarse facilmente; no asi mañana, cuando la cesión fuese un hecho consumado.

¿Como, pues, se pretende que se bendiga el local preparado y dispuesto contra las terminantes prescripciones legales y la necesaria intervencion de la Iglesia? ¿Acaso no es una verdad que la pretension de los párrocos fué desestimada, viniendo con esta negativa à ser considerados de peor condicion que las sectas disidentes, à quienes se otorga el derecho de construir sus cementerios? Y sin embargo, dando al olvido lo pasado, se disponian á aceptar la obra y Nos á bendecarla, si bicii con las siguientes condiciones,-en nuestro entender nada extranas-; a sabert cesion legal del cementerio por el municipio à las fábricas y reinlegro por estas de lo que pareciere justo. Calcada la primera en la disposición gubernativa, que prohibé à los municipios realizar tales cesiones sin Real orden, y ajustada la segunda á nuestro constante afan de no crear dificultades para al porvetar

licion, que a toda per ona sensata pareceran procedentes y justas, no fueron adnitidas; intentandose, por el contrario,
que Nos, (además de hacer con gusto el
sacrificio de no quejarnos de los actos
realizados contra nuestra jurisdiccion),
bendijeramos el recordado local, sin entrega de el competentemente autorizada, y sin la previa avenencia sobre la
indemnizacion que procediera. Y Nos,

que hemos hecho juramento solemne de defender hasta con la vida los sacratisimos derechos de la Iglesia, ¿habiamos de deferir á tan estraña pretension? ¡Ah! seria tanto como faltar a nuestro deber, y dar margen à que se Nos juzgara de débiles, aun por aquellos que con prevencion mi-

ran las cosas de la Iglesia.

No accedimos, pues, porque ni debiamos ni podiamos acceder, aun á trueque de que se Nos llame intransigente y se Nos dirijan otros más duros calificativos. En aras de nuestro deber todo lo sacrificamos, incluso la vida, ya harto gastada por los años y lo espinoso de nuestro dificil y largo Pontificado. A los que asi puedan juzgarnos, (y á los que de todas veras perdonamos) decidles: que no juzguen antes de tiempo; que se penetren de lo ocurrido, y puesta después la mano sobre el corazón, que fallen, seguros como estamos de que su veredicto no Nos ha de ser desfavorable, como no lo ha sido para el Representante de la Santa Sede en España, que ha tenido á bien aprobar en absoluto la conducta, por Nos observada, en tan enojoso asunto.

Hasta aquí en lo que ós eramos deudores à vosotros. Justo sera tambien que no olvidemos a los que, despues de ser favorecidos con las preces de la Iglesia, yacen, empero, sepultados en el lugar

aun no bendecido por ella.

Pues bien, sea cual fuere el resultado final de esta crisis, que esperamos ha de ser favorable, desapareciendo los recelos y la tirantez inmotivada que se advierte; deber nuestro es acordar una plegaria por los que, habiendo fallecido en el osculo del Señor, no están sepultados en el lugar sagrado. Consiguiente à este nuestro deseo, que tambien sera el vuestro, ordenamos: que en el primer dia habil, se celebre un oficio general de difuntos en la Iglesia más à propósito para ello, con asistencia de todo el clero, y prévio aviso à los fieles, por si, como es de suponer, gustosos quisieren asistir.

Por último, á fin de que el cielo, removiendo todos los obstáculos, haga prosperar nuestras legitimas aspiraciones, y ponga término al malestar que sufris; ordenamos asimismo, que, puestos de acuerdo los señores Párrocos, dispongan la celebracion de un triduo en honor de la benditisima Virgen Maria, que bajo el titulo glorioso de Nuestra Señora de los Remedios, con tanto entusiasmo religioso venerais. Pidamosla que oiga benigna nuestras comunes súplicas, y que nos alcance de su Sacratisimo Hijo, la paz, la concordia y el suspirado bienestar, como preludio cierto de la feliz eternidad, que à todos os deseamos. ¡l'legue al Señor que así sea!

dajoz, dia del Patrocinio de Nuestra Senora, doce de Noviembre de 1882. -Fernando, Obispo de Badajoz. - Por mandado de S. S. I. el Obispo, mi señor, Dr. Joaquin Rodriguez, Secrer10.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Dia 3, Domingo 1º. de Adviento San Francisco Javier: San Claudio. Dia 4, Santa Bárbara virgen y mártir. Dia 5, S. Sabas, abad y San Anastasio martir. Dia 6, San Nicolas de Bari. Dia 7 Vigilia de la Imaculada Concepcion (Ayuno) San Ambrosio Ob. conf. y doctor. Dia 8, Fiesta de la Imaculada Concepcion de Maria SSma. Patrona de las Españas. Dia 9, (Ayuno) Santa Leocadia virgen y mártir. San Restituto Ob. y mártir.

Cultos. - Concluye la novena de Santa Bárbara. El Santo Rosario se rezará en la Iglesia de la Magdalena. El lunes á las diez de la mañana se hará la funcion en honor de Santa Barbara en la Iglesia de San Francisco. El viernes misa solemne en am-

bas parroquias.

CRONICA GENERAL.

Va siendo cada dia mas precaria é insostenible la situacion del Sumo Pontifice en Roma, donde el poder civil no solo no protege su independencia y libertad, con arreglo à la famosa ley de garantias, sinc que permiteutentados legales, como la sentencia del Tribunal de apelación de Roma, declarandose competente para juzgar en las cuestiones relativas á la Santa Sede y á la gestion de sus intereses.

El Cardenal Secretario de Estado ha dirigido una enérgica protesta á las potencias contra tan impudente atentado, y el Obsservatore Romano dice que Alemania, Austria, Babiera, Francia, España y Portugal, han enviado à sus respectivos embajadores ordenes terminantes para reclamar cerca del gobierno de Humberto acerca del particular. De nuestro Palacio Episcopal de Ba- l

Nosotros que no nos hacemos ilusiones acerca de la interposicion de los buenos oficios de esas potencias (y eso que las explosiones de la dinamita deben haberles afinado el oido) creemos lo que otras noticias recibidas de Roma dicen acerca de la decision de Leon XIII de abandonar la ciudad elerna, en vista del aspecto que presenta la situación política infelizmente introducida por la brecha de Porta Pia.

Roguemos, pues, continuamente á Dios por el Papa, por la Iglesia y por la sociedad cristiana, a la que esperan amarguísimos dias depersecucion, semejantes quizas á los de los tiempos de Neron y Diocleciano.

Con el número actual recibiran nuestros suscritores de fuera el Prospecto de El Oliventino para el año próximo venidero, que les rogamos den à conocer entre sus relaciones, quedando, como en él se expresa, autorizados para recoger y avisarnos suscriciones, los señores arciprestes de este Obispado, y de los de Coria y Plasencia, cuyos Ilmos. Prelados se han dignado aprobar y bendecir tambien el pensamiento de nuestra humilde publicacion.

La Semana Catolica, organo de la Obra de Mindanao, o sea la congregacion de Señoras, fundada para el rescate y cristiana educacion de infieles, vuelve á escitar á la prensa y á los fervoroso católicos á que cooperen, cada cual en su esfera, á la obra de la santificacion de las fiestas, cuya pro fanacion, general y escandalosa, es causa tal vez de los castigos que los

pueblos experimentan.

Saben nuestros habituales lectores que en nuestra modesta esfera, tambien hemos trabajado desde el principio de nuestro Semanario en pro de tan santo objeto, y no hay para qué decir que estamos dispuestos á secundar los esfuerzos del piadoso cólega madrileño, clamando sin cesar por el cumplimiento de un precepto tan principal y tan conculcado. Ordénese, pues, el combate contra la irreligiosidad, y no faltaremos en nuestro puesto._

R ed meteorológica de valdesevilla.

ESTACION DE OLIVENZA.

Observaciones del dia 30.

VARIEDADES.

A UN NIÑO MORIBUNDO.

Duerme, duerme, no despiertes al mundo de las ideas; que es tu sueño sin pesares, el sueño de la inocencia.

Duerme; que no te despierte el grito de mi tristeza; siendo tu vida tan corta ¡á qué amargarla con penas?

Tus párpados entornados, inclinada la cabeza sobre la almohada blanca pareces, niño, de cera.

Es tu sueño tan profundo, es tu vida tan pequeña, que de tu sueño son pocos los que á la vida despiertan.

La muerte lleva à tu cuna al batir sus alas negras, nubes de sueño à tus ojos, olas de muerte a tus venas.

Moriras, si, me lo dicen los arcanos de la ciencia, tus ojos que se vidrian; tus púpilas que se secan,

Tus pulmones que se ahogan, tus manecitas que queman, y hasta esa luz mortecina que dentro del vaso tiembla.

Duerme, que el llanto no surqué por tus megillas serenas, que los ángeles no lloran cuando se van de la tierra.

¡Que importa que el huracan destruya las azucenas, si lleva à Dios en su seno el perfume de su esencia!

Arturo Gazul.

LOS INVENTOS.

Contra los libre-pensadores que estan siempre tratando al clero de oscurantista, vamos á presentar nada mas que algunos datos entre muchos, hijos de una sencilla ojeada echada sobre las ciencias.

Se deben pues:

A Vigilio. Arzobispo de Salybuurg, en el XII siglo, la primera afirmación de ta redondez de la tierra y de la existencia de los antipodas.

A Guy, monje de Arezzo, la clave, la

escala musical y la armonia.

Al diácono Giojo, el iman y la brújula.

Al dominico Spina, los anteojos.

Al dominico Alberto el grande, el zinc y el arsénico.

Al monge Rogerio Bacon, las ideas claras sobre muchos descubrimientos de nuestro siglo.

Al fraile Schwartz, los fusiles y la

pólvora de cañon.

A Ricardo Walingfort, abad de San Albano en Inglaterra, la construccion del primer reloj astronómico en 1326.

A Bas el Valentino, henedictino, la primer aplicación à la medicina de los re-

cursos de la química.

A Lúcas de Borgo, el Algebra.

Al Jesuita Kircher, 1697, la primera linterna mágica, y la construccion del primer espejo ardiente, por medio de los vidrios planos.

Al Jesuita Cavalieri, que murió en 1647, la difraccion de la luz y el descu-

brimiento de los infusorios.

Al-Cardenal Regio-Flontano, el sistema métrico.

A este mismo Cardenal, á Copérnico y al Cardenal Cusa, el verdadero sistema del mundo.

y al mismo Cardenal Cusa antes Galileo, la rotacion de la tierra alrededor del sol inmóvil.

Al benedictino español Ponce, el principio de la instruccion à los sordos-mudos en 1570, que despues propagó y perfeccionó el prebitero frances L'Epé.

Al P. Luna, Jesuita, que murió en 1687, la instruccion de los ciegos.

Al cura Camponi, que murio en 1680,

la invencion del corte de piedras

A un monge italiano del siglo XII el
descubrimiento del arte de desenvolver los

manuscritos de Herculano.

Al diácono Nollet, de Pimpre (Francia), el honor de haber explicado dos años antes que Franklin las tempestades por la presencia de la electricidad en las nubes. Y el pararayos tambien alo fue anteso que por Franklin, por un cura premostratense austriaco, premiado por María Teresa y la Academia de Viena,

segun puede leerse en las Memorias de ésta.

(Semana Católica.)

ANUNCIOS.

ACADEMIA PREPARATORIA

para correras especiales, civiles y minares, establecida en Badajoz calle del Pozo núm. 10, bajo la dirección de nos señores

11. Pedro Martinez Gordou, Coronel Comandante de Ingenieros D. José Albarran y Garcia-Marques

Comandante Capitan del mismo cuerpo.

D. Leopoldo Ortega Delgado,

Comandante de Infantéria, Profesor que ha sido durante cuatro anos de la Academia de Infanteria y Caballeria del Ejército de la Isla de Cuba y profesor hoy de las Conferencias de Oficiales de este Distrito.

El dia 1º de Sctiembre inauguró esta Academia el segundo año de sus tareas, admitiéndose internos desde dicha fecha á cargo de uno de sus Directores.

D. Leopoldo Ortega, calle del Pozo núm. 10 bajo, facilità y remite Reglamentos a i como todos los informes que se le pidan.

El «Almanaque Santoral» que tanto agradó á las personas que lo tomaron eu años anteriores, deja de publicarse en el próximo venidero. En cambió, y para satisfacer los descos de las familias que quieren evilar el peligro de chistes, anectotas ú otras lecturas emponzañadas de que abundan ciertos almanaques, los hemos encargado de la clase de «Americanos» católicos, y los esperamos de un dia á otro. También estan para llegar los preciosos cromos de Santa Teresa que tanto han gustado, y cuyas existencias se agotaron rapidamente.

Imp. de D. M. Ortiz Lopez.